

## TASAS Y CUOTAS COMPETICIONES Y LICENCIAS 2011

FEDERACIONES AUTONÓMICAS	IMPORTE
Afiliación a la RFEG*	400,00 €.
CLUBES	IMPORTE
Renovación Clubes*	90,00 €.
Alta de Clubes	135,00 €.
LICENCIAS	IMPORTE
Gimnastas* (una licencia por modalidad)	29,00 €.
Técnicos* (una licencia por modalidad)	29,00 €.
Jueces* (una licencia por modalidad)	29,00 €.
Otros* (una licencia por modalidad)	29,00 €.

*\*La cuota de homologación después del 30 de marzo se incrementará un 50%*

CAMBIOS DE LICENCIAS	IMPORTE
Cambio de Club (durante el mismo año)	30,00 €.
Cambio de Federación Autonómica durante el mismo año	400,00 €.

INSCRIPCIONES A CAMPEONATOS	IMPORTE
<b>Inscripciones por participante, por modalidad dentro de cada especialidad</b>	
Competiciones de individuales y de equipo 1: cada gimnastas (incluidos reservas)	29,00 €.
Técnicos (cada técnico por competición y club, incluidos técnicos de nivel inferior)	29,00 €.
Otros (por persona), excepto delegado federativo	29,00 €.
MÚSICAS	IMPORTE
Por gimnasta y por ejercicio, en aquellas modalidades donde se utilicen músicas, gimnastas reservas incluidos	4,00 €.

En las competiciones del calendario nacional en las que se celebren durante el mismo fin de semana varias competiciones de la misma especialidad, se abonará una sola tasa de inscripción por gimnasta, independientemente del número de aparatos y/o competiciones que realice. Por ejemplo: Campeonato de España Individual y Clubes de Trampolín, que incluye los aparatos trampolín, DMT, Sincro y Mini Tramp, un gimnasta que participe en Trampolín y DMT solo abonará 29 euros, tanto si participa en individual como en clubes. Si solo participa en clubes o en individual abonará 29 euros. Otro ejemplo, Campeonato de España Individual, clubes y autonomías de GR, si una gimnasta participa como individual, como componente de un equipo y de una selección, únicamente abonará 29 euros, independientemente del número de aparatos en los que participe. El mismo criterio para todas las especialidades.

En todas las especialidades, en aquellas competiciones en las que haya menos de tres inscripciones y finalmente participen, se deberá abonar la tasa de inscripción que les corresponda. En caso de no participar, deberán comunicarlo desde la fecha final de inscripción y antes de la fecha del sorteo. Si se dan de baja después del sorteo, se aplicará la correspondiente penalización económica.



COMITÉ DE COMPETICIÓN	IMPORTE
<b>Reclamación al Comité de Competición</b>	
Por reclamación	60,00 €

### OTRAS CUOTAS

DOCUMENTOS	IMPORTE
Certificaciones persona física	12,00 €.
Certificaciones persona jurídica	24,00 €.
Duplicado de diplomas	12,00 €.



## PENALIZACIONES ECONÓMICAS 2011

<b>INSCRIPCIONES CAMPEONATOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Inscripción por persona fuera de plazo hasta el día anterior a la fecha del sorteo	100,00 €
<b>ANULACIÓN INSCRIPCIONES CAMPEONATOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Anulación inscripción por persona antes del sorteo sin parte médico de baja	130,00 €.
Anulación inscripción por persona después del sorteo sin parte médico de baja	150,00 €.
No presentarse en la Competición	200,00 €.
<b>MÚSICAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Músicas fuera de plazo	15,00 €.
Cambios de música	60,00 €.
Anulación de música por retirada sin parte médico de baja	60,00 €.
<b>LICENCIAS FUERA DE PLAZO</b>	<b>IMPORTE</b>
Solicitud de homologación de la licencia nacional de persona física o jurídica más tarde de 15 días antes de finalización del plazo de inscripción de una competición, si esa persona física o jurídica desea inscribirse a esa competición.	60,00 €
<b>NO INSCRIPCIÓN DE DELEGADO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Federación Autónoma participante en una competición que no inscriba Delegado</b>	
Por persona	60,00 €
No asistencia a la Reunión de Delegados	60,00€
<b>ACREDITACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Pérdida y solicitud de nueva acreditación por persona	50,00 €
Retirada de acreditación por uso incorrecto	50,00 €

Las penalizaciones económicas se aplicarán además del abono de la tasas correspondiente.

Las facturas se enviarán a las Federaciones Autónomas, quienes serán responsables del abono de las mismas. Tendrán un plazo no superior a 30 días naturales desde su envío para realizar alegaciones sobre esa factura. Una vez finalizado el plazo, no se admitirán alegaciones a la misma.